



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00411662- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Ruth Magdalena BARBERO, con motivo de participar en el “2do Congreso Itinerante de Viveristas”, a realizarse en la Nave Cultural, en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en la que incurrió la **Ing. Agr. Ruth Magdalena BARBERO**, Leg. **58.065**, Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar en el “2do Congreso Itinerante de Viveristas”, a realizarse en la Nave Cultural, en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, Argentina, desde el 27 y hasta el 29 de mayo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

